

**ACTA EXTRAORDINARIA N° 14-2016
PERIODO CONSTITUCIONAL
2016 - 2020**

ACTA NÚMERO CATORCE - DOS MIL DIECISEIS DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA QUE CELEBRA EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CÓBANO EL DÍA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISEIS A LAS DIECISÉIS HORAS EN LA SALA DE SESIONES DE ESTE CONCEJO.

Con la presencia de las siguientes personas:

PRESIDENTE

Dagoberto Villalobos Mayorga

CONCEJALES PROPIETARIOS

Fernando Quesada López

Virginia Vargas Acosta

PRESIDENTE SUPLENTE

CONCEJALES SUPLENTE

Manuel Ovares Elizondo

Ronny Campos Muñoz

SECRETARIA

Roxana Lobo Granados

INTENDENTE

Cinthya Rodríguez Quesada

VICE INTENDENTE

Roberto Varela Ledezma

AUSENTES

CONCEJALES PROPIETARIOS

Marcenette Castrillo Mena.

Eladio Picado Ramírez

CONCEJALES SUPLENTE

Rolvin Salazar Rodríguez

Dunia Campos Salas

Ivannia Rodríguez Sánchez

VISITA POR INVITACION

Lic. Francisco Alfaro Núñez. Contador

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión sometiendo a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión

ORACION

I. MODIFICACION PRESUPUESTARIA 05-2016

II. MODIFICACION FONDOS LEY 8114. JUNTA VIAL CANTONAL

ARTICULO I. MODIFICACION PRESUPUESTARIA 05-2016

PRESIDENTE. Le da la bienvenida al contador municipal quien ha venido a presentar la modificación

a. Cinthya Rodriguez Quesada. Intendente. OFICIO IC-526-2016. ASUNTO: JUSTIFICACION PARA REALIZAR LA MODIFICACION 05-2016 por un monto de ciento noventa y un millones seiscientos diecisiete mil quinientos diez mil colones con 76/100 (¢191.617.510,76)
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 05-16

Se elabora la presente Modificación Presupuestaria, con el fin de llevar a cabo una reestructuración presupuestaria para clasificar correctamente las cuentas conforme al objeto del gasto y siguiendo los lineamientos de la gestión programática presupuestaria, en este caso con dar apoyo a códigos presupuestarios para actividades de desarrollo humano local, deportivo y social y nuevos proyectos no contemplados en el presupuesto extraordinario 01-2016.

JUSTIFICACIÓN

PROGRAMA I

Administración General (I-1):

Se rebaja:

De la subpartida restricción al ejercicio laboral código 0-03-02 la suma de ¢2.200.000,00, subpartida aporte patronal al fondo de capitalización laboral código 0-05-03 la suma de ¢200.000,00, subpartida sumas libres sin asignación presupuestaria código 9-02-01 la suma de ¢4.339.166,00

Para un total de disminución de egresos la suma de ¢ 6.739.166,00

Se aumenta:

Se procede a incluir contenido presupuestario a las subpartidas sueldos fijos código 0-01-01 la suma de ¢800.000,00, en la subpartida suplencias código 0-01-05 la suma de ¢500.000,00, en la subpartida retribución por años servidos código 0-03-01 la suma de ¢1.250.000,00, en la subpartida decimotercer mes código 0-03-03 la suma de ¢281.666,00, en la subpartida contribución patronal al seguro de pensiones de la ccss código 0-05-01 la suma de ¢350.000,00, en la subpartida aporte patronal al régimen obligatorio código 0-05-02 la suma de ¢707.500,00, en la subpartida comisiones, gastos por servicios financiero código 1-03-06 la suma de ¢1.500.000,00, en la subpartida transporte dentro del país código 1-05-01 la suma de ¢300.000,00, en la subpartida viáticos dentro del país código 1-05-02 la suma de ¢400.000,00, en la subpartida materiales y productos eléctricos código 2-03-04 la suma de ¢650.000,00.

Para un total de aumento de egresos la suma de ¢ 6.739.166,00

Auditoria Interna (I-2):

Se rebaja:

De la subpartida sueldos fijos código 0-01-01 la suma de ¢170.000,00, en la subpartida decimotercer mes código 0-03-03 la suma de ¢20.000,00, en la subpartida servicios jurídicos código 1-04-02 la suma de ¢500.000,00, en la subpartida servicios de ingeniería código 1-04-03 la suma de ¢500.000,00.

Para un total de disminución de egresos la suma de ¢ 1.190.000,00

Se aumenta:

Se procede a incluir contenido presupuestario a las subpartidas restricción al ejercicio laboral código 0-03-02 la suma de ¢25.000,00, a las subpartidas contribución patronal al seguro social código 0-04-01 la suma de ¢70.000,00, a las subpartidas contribución patronal al banco popular y de desarrollo comunal código 0-04-05 la suma de ¢5.000,00, a las subpartidas aporte patronal al régimen obligatorio código 0-05-02 la suma de ¢90.000,00, a las subpartidas servicios generales código 1-04-06 la suma de ¢1.000.000,00.

Para un total de aumentos de egresos la suma de ¢ 1.190.000,00

PROGRAMA II

Servicio de Recolección de Basura (II-02):

Se rebaja:

De la partida remuneraciones programa I, subpartida sumas libres sin asignación presupuestaria código 9-02-01 la suma de ¢805.193,50.

En la partida Remuneraciones programa II-02, subpartida aporte patronal al fondo de capitalización laboral código 0-05-03 la suma de ¢100.000,00, en la subpartida sumas libres sin asignación presupuestaria código 9-02-01 la suma de ¢789.372,50.

Para un total de disminución de egresos la suma de ¢ 1.694.566,00

Se aumenta:

Se procede a incluir contenido presupuestario a las subpartidas sueldos fijos código 0-01-01 la suma de ¢100.000,00, subpartida suplencias código 0-01-05 la suma de ¢1.000.000,00, subpartida tiempo

extraordinario código 0-02-01 la suma de ¢300.000,00, subpartida retribución por años servidos código 0-03-01 la suma de ¢50.000,00, subpartida decimotercer mes código 0-03-03 la suma de ¢41.666,00, subpartida contribución patronal al banco popular y de desarrollo comunal código 0-04-05 la suma de ¢2.500,00, subpartida contribución patronal al seguro de pensiones de la ccss código 0-05-01 la suma de ¢25.400,00, subpartida aporte patronal al régimen obligatorio código 0-05-02 la suma de ¢175.000,00.

Para un total de aumentos de egresos la suma de ¢ 1.694.566,00

Mantenimiento de Caminos Vecinales (II-03):

Se rebaja:

De la partida remuneraciones programa I, subpartida sumas libres sin asignación presupuestaria código 9-02-01 la suma de ¢848.000,00.

En las subpartidas del programa ii-02, sumas libres sin asignación presupuestaria código 9-02-01 la suma de ¢300.000,00.

Para un total de disminución de egresos la suma de ¢ 1.148.000,00

Se aumenta:

Se procede a incluir contenido presupuestario a las subpartidas sueldos fijos código 0-01-01 la suma de ¢100.000,00, subpartida suplencias código 0-01-05 la suma de ¢700.000,00 ya que a la fecha presenta un déficit debido a que el funcionario de ese puesto fue sacado a vacaciones y a la hora de realizar el cálculo de cierre de planilla, esta se le pago un monto superior al contenido presupuestario por fechas de cierre que la administración no previo a la hora de confeccionar la autorización de vacaciones, subpartida decimotercer mes código 0-03-03 la suma de ¢80.000,00, subpartida contribución patronal al seguro social mes código 0-04-01 la suma de ¢120.000,00, subpartida contribución patronal al banco popular y de desarrollo comunal código 0-04-05 la suma de ¢8.000,00, subpartida contribución patronal al seguro de pensiones de la ccss código 0-05-01 la suma de ¢70.000,00, subpartida aporte patronal al régimen obligatorio código 0-05-02 la suma de ¢50.000,00, subpartida aporte patronal al fondo de capitalización laboral código 0-05-03 la suma de ¢20.000,00.

Para un total de aumentos de egresos la suma de ¢ 1.148.000,00

Educativos Culturales y Deportivos (II-09):

Rebajar de Educativos

Se rebaja:

Del programa II-9 Deportivos, de la subpartida sumas libres sin asignación presupuestaria código 9-02-01 la suma de ¢4.185.674,00.

Para un total de disminución de egresos la suma de ¢ 4.185.674,00

Se aumenta:

A la subpartida materiales y productos metálicos código 2-03-01 la suma de ¢11.000,00, a la subpartida herramientas e instrumentos código 2-04-01 la suma de ¢83.000,00, a la subpartida repuestos y accesorios código 2-04-02 la suma de ¢67.800,00, a la subpartida textiles y vestuario código 2-99-04 la suma de ¢3.426.700,74, a la subpartida útiles y materiales de resguardo código 2-99-06 la suma de ¢88.200,00, a la subpartida otros útiles ,materiales y suministros código 2-99-99 la suma de ¢508.400,00.

Para un total de aumentos de egresos la suma de ¢ 4.185.674,00

Educativos Culturales y Deportivos (II-09):

Rebajar del Comité Distrital de Deportes

Se rebaja:

De la subpartida sumas con destino específico sin asignación presupuestaria código 9-02-02 la suma de ¢13.404.577,00.

Para un total de disminución de egresos la suma de ¢ 13.404.577,00

Se aumenta:

A la subpartida tintas pinturas y diluyentes código 2-01-04 la suma de ¢200.000,00, a la subpartida materiales y productos metálicos código 2-03-01 la suma de ¢312.600,00, a la subpartida materiales y productos asfálticos código 2-03-02 la suma de ¢4.193.950,00, a la subpartida madera y sus derivados código 2-03-03 la suma de ¢2.251.900,00, a la subpartida herramientas e instrumentos código 2-04-01 la suma de ¢55.000,00, a la subpartida repuestos y accesorios código 2-04-02 la suma de ¢1.000.000,00, a la subpartida textiles y vestuario código 2-99-04 la suma de ¢1.728.177,00, a la subpartida otros útiles ,materiales y suministros código 2-99-99 la suma de ¢2.271.823,00, a la subpartida maquinaria y equipo diverso código 5-01-99 la suma de ¢1.391.127,00.

Para un total de aumentos de egresos la suma de ¢ 13.404.577,00

Zona Marítima Terrestre (II-15):

Se rebaja:

De la subpartida mantenimiento vías de comunicación código 1-08-02 la suma de €3.210.864,92, de la subpartida sumas libres sin asignación presupuestaria código 9-02-01 la suma de €198.457,08.

Para un total de disminución de egresos la suma de € 3.409.322,00

Se aumenta:

A la subpartida restricción al ejercicio laboral código 0-03-02 la suma de €2.100.000,00, ya que el funcionario que presta los servicios en este puesto se le reconoció dicho beneficio económico y como el presupuesto ordinario del periodo 2016 se había elaborado en julio del 2015 y dicho profesional entro a laborar en el 04/01/2016, entonces no estaba contemplado dicha remuneración, por lo tanto el monto presupuestado no alcanza para cubrir dicha remuneración, por lo que a la fecha se necesita el monto estipulado para culminar el periodo correctamente y así lograr que el saldo negativo desaparezca de los informes presupuestario, a la subpartida decimotercer mes código 0-03-03 la suma de €200.000,00, a la subpartida contribución patronal al seguro social código 0-04-01 la suma de €275.000,00, a la subpartida contribución patronal al banco popular y de desarrollo comunal código 0-04-05 la suma de €20.000,00, a la subpartida contribución patronal al seguro de pensiones de la ccss código 0-05-01 la suma de €150.000,00, a la subpartida aporte patronal al régimen obligatorio código 0-05-02 la suma de €200.000,00, a la subpartida prestaciones legales código 6.03.01 la suma de €464.322,00.

Para un total de aumentos de egresos la suma de € 3.409.322,00

Depósito y Tratamiento de Basura (II-16):

Se rebaja:

De la subpartida sumas libres sin asignación presupuestaria código 9-02-01 la suma de €106.475.330,35.

Para un total de disminución de egresos la suma de € 106.475.330,35.

Se aumenta:

A la subpartida servicios de ingeniería código 1-04-03 la suma de €18.600.000,00, a la subpartida otros impuestos código 1-09-99 la suma de €600.000,00, a la subpartida alquiler de maquinaria código 1-01-02 la suma de €7.275.330,35, a la subpartida equipo de transporte código 5-01-02 la suma de €80.000.000,00.

Para un total de aumentos de egresos la suma de € 106.475.330,35,00

Mantenimiento de Edificios (II-17):

Se rebaja:

De la subpartida sumas libres sin asignación presupuestaria código 9-02-01 la suma de €30.000,00.

Para un total de disminución de egresos la suma de € 30.000,00.

Se aumenta:

A la subpartida aporte patronal al régimen obligatorio código 0-05-02 la suma de €30.000,00.

Para un total de aumentos de egresos la suma de € 30.000,00

Desarrollo Urbano (II-26):

Se rebaja:

De la subpartida restricción al ejercicio laboral código 0-03-02 la suma de €675.463,00.

Para un total de disminución de egresos la suma de € 675.463,00.

Se aumenta:

A la subpartida disponibilidad laboral código 0-02-03 la suma de €675.463,00.

Para un total de aumentos de egresos la suma de € 675.463,00

Dirección de Servicio y Mantenimiento (II-27):

Se rebaja:

De la partida remuneraciones programa I, subpartida sumas libres sin asignación presupuestaria código 9-02-01 la suma de €309.000,00.

De la subpartida sumas libres sin asignación presupuestaria código 9-02-01 la suma de €300.000,00.

Para un total de disminución de egresos la suma de € 609.000,00.

Se aumenta:

A la subpartida sueldos fijos código 0-01-01 la suma de €300.000,00, a la subpartida tiempo extraordinario código 0-02-01 la suma de €100.000,00, a la subpartida contribución patronal al seguro social código 0-04-01 la suma de €70.000,00, a la subpartida contribución patronal al banco popular y de desarrollo comunal código 0-04-05 la suma de €4.000,00, en la subpartida contribución patronal al seguro de pensiones de la ccss código 0-05-01 la suma de €40.000,00, en la subpartida aporte patronal al régimen obligatorio código 0-05-02 la suma de €35.000,00, a la subpartida aporte patronal al fondo de capitalización laboral código 0-05-03 la suma de €60.000,00, esto debido a que presenta un déficit porque en una modificación anterior se le disminuyo una cantidad y no se proyectó el gasto real al fin del año, por lo que para concluir el periodo presupuestario en necesario cubrir el déficit y aumentar el posible gasto en que se incurra en este lapso de tiempo que queda por concluir.

Para un total de aumentos de egresos la suma de ¢ 609.000,00

Cambio de estructura y anexo techo salón comunal de Delicias (III-1-1):

Se rebaja:

De la subpartida tintas pinturas y diluyentes código 2-01-04 la suma de ¢24.428,00, de la subpartida materiales y productos metálicos código 2-03-01 la suma de ¢7.195.154,00, de la subpartida materiales y productos minerales y asfálticos código 2-03-02 la suma de ¢220.677,00, de la subpartida materiales y productos eléctricos código 2-03-04 la suma de ¢614.910,00 de la subpartida herramientas e instrumentos código 2-04-01 la suma de ¢41.738,00.

Para un total de disminución de egresos la suma de ¢ 8.096.907,00.

Se aumenta:

Al programa III-2-1 Vías de comunicación, subpartida Mantenimiento de vías de comunicación código 1-08-02 la suma de ¢8.096.907,00.

Para un total de aumentos de egresos la suma de ¢ 8.096.907,00

Conclusión cierre perimetral liceo Santa Teresa (III-1-3):

Se rebaja:

De la subpartida materiales y productos metálicos código 2-03-01 la suma de ¢562.500,00, de la subpartida materiales y productos minerales y asfálticos código 2-03-02 la suma de ¢56.920,00, de la subpartida herramientas e instrumentos código 2-04-01 la suma de ¢12.489,00

Para un total de disminución de egresos la suma de ¢ 631.909,00.

Se aumenta:

Al programa III-2-1 Vías de comunicación, subpartida Mantenimiento de vías de comunicación código 1-08-02 la suma de ¢631.909,00.

Para un total de aumentos de egresos la suma de ¢ 631.909,00

Construcción Oficinas (III-1-5):

Se rebaja:

Del Programa II-2-1 Vías de Comunicación, subpartida sumas libres sin asignación presupuestaria código 9-02-01 la suma de ¢22.057.760,42.

Para un total de disminución de egresos la suma de ¢ 22.057.760,42.

Se aumenta:

A la subpartida jornales ocasiones código 0-01-02 la suma de ¢2.808.000,00, a la subpartida decimotercer mes código 0-03-03 la suma de ¢234.000,00, a la subpartida contribución patronal al seguro social código 0-04-01 la suma de ¢259.740,00, a la subpartida contribución patronal al banco popular código 0-04-05 la suma de ¢14.040,00, a la subpartida contribución patronal al seguro de pensiones de la ccss código 0-05-01 la suma de ¢142.646,00, a la subpartida aporte patronal al régimen obligatorio código 0-05-02 la suma de ¢42.120,00, a la subpartida aporte patronal al fondo de capitalización laboral código 0-05-03 la suma de ¢84.240,00, a la subpartida Transporte de Bienes, código 1-03-04 la suma de ¢650.000,00, a la subpartida seguros código 1-06-01 la suma de ¢122.148,00, a la subpartida tintas, pinturas y diluyentes código 2-01-04 la suma de ¢532.226,00, a la subpartida materiales y productos metálicos código 2-03-01 la suma de ¢5.825.770,98, a la subpartida materiales y productos minerales y asfálticos código 2-03-02 la suma de ¢4.002.764,00, a la subpartida madera y sus derivados código 2-03-03 la suma de ¢55.200,00, a la subpartida materiales y productos eléctricos código 2-03-04 la suma de ¢953.653,68, a la subpartida materiales y productos de vidrio código 2-03-05 la suma de ¢2.010.000,00, a la subpartida materiales y productos de plástico código 2-03-06 la suma de ¢453.331,76, a la subpartida herramientas e instrumentos código 2-04-01 la suma de ¢61.600,00, a la subpartida textiles y vestuarios código 2-99-04 la suma de ¢11.280,00, a la subpartida equipo y mobiliario de oficina código 5-01-04 la suma de ¢795.000,00, a la subpartida maquinaria y equipo diverso código 5-01-99 la suma de ¢3.000.000,00.

Para un total de aumentos de egresos la suma de ¢ 22.057.760,42.

Vías de Comunicación (III-2-1-1):

Se rebaja:

Del Programa I, subpartida sumas libres sin asignación presupuestaria código 9-02-01 la suma de ¢3.326.931,45.

Del Programa II-26, de la subpartida sueldos fijos código 0-01-01 la suma de ¢4.500.000,00, de la subpartida retribución por años servidos código 0-03-01 la suma de ¢300.000,00, de la subpartida restricción al ejercicio laboral código 0-03-02 la suma de ¢724.537,00.

Del programa III-6-1, de la subpartida sueldos fijos código 0-01-01 la suma de ¢1.282.834, de la subpartida retribución por años servidos código 0-03-01 la suma de ¢1.500.000,00, de la subpartida contribución patronal al seguro social código 0-04-01 la suma de ¢190.000,00, de la subpartida contribución patronal al seguro de pensiones de la ccss código 0-05-01 la suma de ¢90.000,00, de la subpartida aporte

patronal al fondo de capitalización laboral código 0-05-03 la suma de ¢55.000,00, de la subpartida sumas libres sin asignación presupuestaria código 9-02-01 la suma de ¢300.000,00.

Del Programa III-2-1, de la subpartida sumas libres sin asignación presupuestaria código 9-02-01 la suma de ¢5.283.940,80,

Para un total de disminución de egresos la suma de ¢ 17.553.243,25.

Se aumenta:

A la subpartida contribución patronal al seguro social código 0-04-01 la suma de ¢300.000,00, a la subpartida contribución patronal al seguro de pensiones de la ccss código 0-05-01 la suma de ¢180.000,00, a la subpartida aporte patronal al régimen obligatorio código 0-05-02 la suma de ¢100.000,00, a la subpartida aporte patronal al fondo de capitalización laboral código 0-05-03 la suma de ¢70.000,00, a la subpartida mantenimiento vías de comunicación código 1-08-02 la suma de ¢16.903.243,25.

Para un total de aumentos de egresos la suma de ¢ 17.553.243,25.

Dirección Técnica y estudio (III-6-1):

Se rebaja:

De la subpartida sueldos fijos código 0-01-01 la suma de ¢717.166,00.

Para un total de disminución de egresos la suma de ¢ 717.166,00.

Se aumenta:

A la subpartida suplencias código 0-01-05 la suma de ¢650.000,00, a la subpartida decimotercer mes código 0-03-03 la suma de ¢54.166,00, a la subpartida contribución patronal al banco popular código 0-04-05 la suma de ¢3.250,00, a la subpartida aporte patronal al régimen obligatorio código 0-05-02 la suma de ¢9.750,00.

Para un total de aumentos de egresos la suma de ¢ 717.166,00.

Celebración 30 aniversario Concejo Municipal de Cóbano (III-6-8):

Se rebaja:

Del Programa I, subpartida sumas libres sin asignación presupuestaria código 9-02-01 la suma de ¢3.000.000,00.

Para un total de disminución de egresos la suma de ¢ 3.000.000,00.

Se aumenta:

A la subpartida actividades protocolarias y sociales código 1-07-02 la suma de ¢3.000.000,00.

Para un total de aumentos de egresos la suma de ¢ 3.000.000,00.

Para una modificación total de ¢191.617.510,76.

Agradeciendo su valioso tiempo, atentamente,

b. Cinthya Rodriguez Quesada. Intendente. Modificación Presupuestaria 05-2016

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO COBANO			
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 05-2016			
REBAJAR EGRESOS			
PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL			
PROGRAMA I		16.218.290,95	100,00
01	ADMINISTRACION GENERAL	15.028.290,95	92,66
2	AUDITORIA INTERNA	1.190.000,00	7,34
REBAJAR EGRESOS			
PROGRAMA II: SERVICIOS MUNICIPALES			
PROGRAMA II		135.193.702,59	100,00
2	SERVICIO RECOLECCION DE BASURA	889.372,50	0,66
3	MANTENIMIENTO CAMINOS VECINALES	300.000,00	0,22
9	EDUCATIVOS CULTURALES Y DEPORTIVOS	17.589.677,74	13,01
15	MEJORAMIENTO ZONA MARITIMO TERRESTRE	3.409.322,00	2,52
16	DEPOSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA	106.475.330,35	78,76
17	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	30.000,00	0,02
26	DESARROLLO URBANO	6.200.000,00	4,59
27	DIRECCION DE SERVICIO Y MANTENIMEINTO	300.000,00	0,22
REBAJAR EGRESOS			
PROGRAMA III: INVERSIONES			
PROGRAMA III		40.205.517,22	100,00%
01	EDIFICIOS	8.728.816,00	21,71%
02	VIAS DE COMUNICACIÓN	27.341.701,22	68,00%
06	OTROS PROYECTOS	4.135.000,00	10,28%

CONCEJO MUNICIPAL DE COBANO			
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 05-2016			
SECCION DE REBAJAR EGRESOS			
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO			
PROGRAMA I			
	EGRESOS TOTALES	16.218.290,95	100,00%
0	REMUNERACIONES	2.590.000,00	75%
1	SERVICIOS	1.000.000,00	23,00%
9	CUENTAS ESPECIALES	12.628.290,95	2,00%
SECCION DE REBAJAR EGRESOS			
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO			
PROGRAMA II			
	EGRESOS TOTALES	135.193.702,59	100,00%
0	REMUNERACIONES	6.300.000,00	4,66%
1	SERVICIOS	3.210.864,92	2,38%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00%
9	CUENTAS ESPECIALES	125.682.837,67	93%
SECCION DE REBAJAR EGRESOS			
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO			
PROGRAMA III			
	EGRESOS TOTALES	40.205.517,22	100,00
0	REMUNERACIONES	3.835.000,00	9,54
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	8.728.816,00	21,71
9	CUENTAS ESPECIALES	27.641.701,22	68,75

CONCEJO MUNICIPAL COBANO			
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 05-2016			
AUMENTAR EGRESOS			
PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL			
PROGRAMA I		7.929.166,00	100,00%
01	ADMINISTRACION GENERAL	6.739.166,00	84,99%
02	AUDITORIA INTERNA	1.190.000,00	15,01%
AUMENTAR EGRESOS			
PROGRAMA II: SERVICIOS MUNICIPALES			
PROGRAMA II		131.631.359,09	100,00
2	SERVICIO RECOLECCION DE BASURA	1.694.566,00	1,29
3	MANTENIMIENTO CAMINOS VECINALES	1.148.000,00	0,87
9	EDUCATIVOS CULTURALES Y DEPORTIVOS	17.589.677,74	13,36
15	MEJORAMIENTO ZONA MARITIMO TERRESTRE	3.409.322,00	2,59
16	DEPOSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA	106.475.330,35	80,89
17	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	30.000,00	0,02
26	DESARROLLO URBANO	675.463,00	0,51
27	DIRECCION DE SERVICIO Y MANTENIMIENTO	609.000,00	0,46

AUMENTAR EGRESOS			
PROGRAMA III: INVERSIONES			
PROGRAMA III		52.056.985,67	100,00%
02	VIAS DE COMUNICACIÓN	44.921.985,67	86,29%
06	OTROS PROYECTOS	7.135.000,00	13,71%

CONCEJO MUNICIPAL COBANO			
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 05-2016			
SECCION DE AUMENTAR EGRESOS			
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO			
PROGRAMA I			
	EGRESOS TOTALES	7.929.166,00	100,00
0	REMUNERACIONES	4.079.166,00	51,45
1	SERVICIOS	3.200.000,00	40,36
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	650.000,00	8,20
PROGRAMA II			
	EGRESOS TOTALES	131.631.359,09	100,00
0	REMUNERACIONES	7.102.029,00	5,40
1	SERVICIOS	26.475.330,35	20,11
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	16.198.550,74	12,31
5	BIENES DURADEROS	81.391.127,00	61,83
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	464.322,00	0,35
PROGRAMA III			
	EGRESOS TOTALES	52.056.985,67	100,00%
0	REMUNERACIONES	4.951.952,00	10%
1	SERVICIOS	29.404.207,25	56,48%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	13.905.826,42	26,71%
5	BIENES DURADEROS	3.795.000,00	7,29%

CONCEJO MUNICIPAL COBANO			
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 05-2016			
SECCION DE REBAJAR EGRESOS			
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO			
	EGRESOS TOTALES	191.617.510,76	100,00%
0	REMUNERACIONES	12.725.000,00	7%
1	SERVICIOS	4.210.864,92	2,20%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	8.728.816,00	4,56%
9	CUENTAS ESPECIALES	165.952.829,84	86,61%
SECCION DE AUMENTAR EGRESOS			
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO			
	EGRESOS TOTALES	191.617.510,76	100,00
0	REMUNERACIONES	16.133.147,00	8,42
1	SERVICIOS	59.079.537,60	30,83
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	30.754.377,16	16,05
5	BIENES DURADEROS	85.186.127,00	44,46
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	464.322,00	0,24

CONCEJO MUNICIPAL DE COBANO									
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 05-2016									
Modificación Presupuestaria 05-2016									
Aprobado en sesion ordinaria nº -2016 articulo , inciso de fecha 2016									
Pro	Ser	bdigo							
Gra	vi								
ma	cio								
Descripción					Saldo	Suma que	Suma que	Nuevo	
					Disponible	Rebaja	Aumenta	Saldo	
I	1				ADMINISTRACION GENERAL	69.010.511,23	6.739.166,00	6.739.166,00	69.010.511,23
1	01	0	03	02	RESTRICCION AL EJERCICIO LABORAL	7.390.404,00	2.200.000,00	-	5.190.404,00
1	01	0	05	03	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL	985.371,00	200.000,00	-	785.371,00
1	01	9	02	01	SUMAS LIBRES SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	12.628.290,95	4.339.166,00	-	8.289.124,95
1	1	0	1	1	SUELDOS FIJOS	27.459.269,00		800.000,00	28.259.269,00
I	1	0	1	5	SUPLENCIAS	482.006,00	-	500.000,00	982.006,00
1	1	0	3	1	RETRIBUCION POR AÑOS SERVIDOS	4.118.381,00		1.250.000,00	5.368.381,00
1	01	0	03	03	DECIMOTERCER MES	11.587.703,00		281.666,00	11.869.369,00
1	01	0	05	01	CONTRIBUCCION PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA CCSS	1.702.430,00		350.000,00	2.052.430,00
1	01	0	05	02	APORTE PATRONAL AL REGIMEN OBLIGATORIO	502.685,00		707.500,00	1.210.185,00
1	01	1	03	06	COMISIONES, GASTOS POR SERVICIOS FINANCIERO	388.773,28	-	1.500.000,00	1.888.773,28
1	01	1	05	01	TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS	915.945,00		300.000,00	1.215.945,00
1	01	1	05	02	VIATICOS DENTRO DEL PAIS	799.253,00		400.000,00	1.199.253,00
1	01	2	03	04	MATERIALES Y PRODUCTOS ELECTRICOS	50.000,00	-	650.000,00	700.000,00
I	2				AUDITORIA INTERNA	9.177.739,00	1.190.000,00	1.190.000,00	9.177.739,00
1	2	0	1	1	SUELDOS FIJOS	3.421.431,00	170.000,00	-	3.251.431,00
1	01	0	03	03	DECIMOTERCER MES	2.023.325,00	20.000,00		2.003.325,00
1	01	1	04	02	SERVICIOS JURIDICOS	500.000,00	500.000,00	-	-
1	01	1	04	03	SERVICIOS DE INGENIERIA	500.000,00	500.000,00		-
1	01	0	03	02	RESTRICCION AL EJERCICIO LABORAL	2.056.236,00	-	25.000,00	2.081.236,00
1	01	0	04	01	CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGURO SOCIAL	534.560,00	-	70.000,00	604.560,00
1	01	0	04	05	CONTRIBUCION PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	28.294,00	-	5.000,00	33.294,00
1	01	0	05	02	APORTE PATRONAL AL REGIMEN OBLIGATORIO	113.893,00	-	90.000,00	203.893,00
1	01	1	04	06	SERVICIOS GENERALES	-	-	1.000.000,00	1.000.000,00
II	02				SERVICIO RECOLECCION DE BASURA	17.802.502,95	1.694.566,00	1.694.566,00	17.802.502,95
1	01	9	02	01	SUMAS LIBRES SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	8.289.124,95	805.193,50	-	7.483.931,45
II	2	0	05	03	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL	311.786,00	100.000,00	-	211.786,00
II	2	9	02	01	SUMAS LIBRES SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	789.372,50	789.372,50	-	-
II	2	0	1	1	SUELDOS FIJOS	4.393.340,00		100.000,00	4.493.340,00
II	2	0	1	5	SUPLENCIAS	622.524,00	-	1.000.000,00	1.622.524,00
II	2	0	2	1	TIEMPO EXTRAORDINARIO	10.146,00		300.000,00	310.146,00
II	2	0	3	1	RETRIBUCION POR AÑOS SERVIDOS	708.487,00		50.000,00	758.487,00
II	2	0	03	03	DECIMOTERCER MES	1.941.906,50		41.666,00	1.983.572,50
II	2	0	04	05	CONTRIBUCION PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	51.964,00		2.500,00	54.464,00
II	2	0	05	01	CONTRIBUCCION PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA CCSS	527.959,00		25.400,00	553.359,00
II	2	0	05	02	APORTE PATRONAL AL REGIMEN OBLIGATORIO	155.893,00		175.000,00	330.893,00
II	03				MANTENIMIENTO CAMINOS VECINALES	9.429.744,70	1.148.000,00	1.148.000,00	9.429.744,70
1	01	9	02	01	SUMAS LIBRES SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	7.483.931,45	848.000,00	-	6.635.931,45
II	3	9	02	01	SUMAS LIBRES SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	300.000,00	300.000,00	-	-
II	3	0	1	1	SUELDOS FIJOS	928.766,00		100.000,00	1.028.766,00
II	3	0	1	5	SUPLENCIAS	(27.752,00)		700.000,00	672.248,00
II	3	0	03	03	DECIMOTERCER MES	473.974,75		80.000,00	553.974,75
II	3	0	04	01	CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGURO SOCIAL	129.598,50		120.000,00	249.598,50
II	3	0	04	05	CONTRIBUCION PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	7.005,00		8.000,00	15.005,00
II	3	0	05	01	CONTRIBUCCION PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA CCSS	71.175,00		70.000,00	141.175,00
II	3	0	05	02	APORTE PATRONAL AL REGIMEN OBLIGATORIO	21.014,00		50.000,00	71.014,00
II	3	0	05	03	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL	42.032,00		20.000,00	62.032,00
II	9				EDUCATIVOS CULTURALES Y DEPORTIVOS	18.489.677,74	17.589.677,74	17.589.677,74	18.489.677,74
II	9				DEPORTIVOS	5.085.100,74	4.185.100,74	4.185.100,74	5.085.100,74
II	9	9	02	01	SUMAS LIBRES SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	4.185.100,74	4.185.100,74	-	-
II	9	2	03	01	MATERIALES Y PRODUCTOS METALICOS	-	-	11.000,00	11.000,00

II	9	2	04	01	HERRAMIENTAS E IN STRUMENTOS	-	-	83.000,00	83.000,00	
II	9	2	04	02	REPUESTOS Y ACCESORIOS	-	-	67.800,00	67.800,00	
II	9	2	99	04	TEXTILES Y VESTUARIO	900.000,00	-	3.426.700,74	4.326.700,74	
II	9	2	99	06	UTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO	-	-	88.200,00	88.200,00	
II	9	2	99	99	OTROS UTILES ,MATERIALES Y SUMINISTROS	-	-	508.400,00	508.400,00	
					COMITÉ DISTRITAL DEPORTES	13.404.577,00	13.404.577,00	13.404.577,00	13.404.577,00	
II	9	9	02	02	SUMAS CON DESTINO ESPECIFICO SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	13.404.577,00	13.404.577,00		-	
II	9	2	01	04	TINTAS PINTURAS Y DILUYENTES	-	-	200.000,00	200.000,00	
II	9	2	03	01	MATERIALES Y PRODUCTOS METALICOS	-	-	312.600,00	312.600,00	
II	9	2	03	02	MATERIALES Y PRODUCTOS ASFALTICOS	-	-	4.193.950,00	4.193.950,00	
II	9	2	03	03	MADERA Y SUS DERIBADOS	-	-	2.251.900,00	2.251.900,00	
II	9	2	04	01	HERRAMIENTAS E IN STRUMENTOS	-	-	55.000,00	55.000,00	
II	9	2	04	02	REPUESTOS Y ACCESORIOS	-	-	1.000.000,00	1.000.000,00	
II	9	2	99	04	TEXTILES Y VESTUARIO	-	-	1.728.177,00	1.728.177,00	
II	9	2	99	99	OTROS UTILES ,MATERIALES Y SUMINISTROS	-	-	2.271.823,00	2.271.823,00	
II	9	5	01	99	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	-	-	1.391.127,00	1.391.127,00	
II	15				ZONA MARITIMO TERRESTRE	13.859.810,89	3.409.322,00	3.409.322,00	13.859.810,89	
II	15	1	08	02	MANTENIMIENTO VIAS DE COMUNICACION	10.100.097,89	3.210.864,92		6.889.232,97	
II	15	9	02	01	SUMAS LIBRES SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	198.457,08	198.457,08	-	-	
II	15	0	03	02	RESTRICCION AL EJERCICIO LABORAL	(327.544,00)		2.100.000,00	1.772.456,00	
II	15	0	03	03	DECIMOTERCER MES	2.717.935,92		200.000,00	2.917.935,92	
II	15	0	04	01	CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGURO SOCIAL	663.225,00		275.000,00	938.225,00	
II	15	0	04	05	CONTRIBUCION PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	35.850,00		20.000,00	55.850,00	
II	15	0	05	01	CONTRIBUCCION PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA CCSS	364.238,00		150.000,00	514.238,00	
II	15	0	05	02	APORTE PATRONAL AL REGIMEN OBLIGATORIO	107.551,00		200.000,00	307.551,00	
II	15	6	03	01	PRESTACIONES LEGALES	-	-	464.322,00	464.322,00	
II	16				DEPOSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA	106.475.330,35	106.475.330,35	106.475.330,35	106.475.330,35	
II	16	9	02	01	SUMAS LIBRES SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	106.475.330,35	106.475.330,35	-	-	
II	16	1	04	03	SERVICIOS DE INGENIERIA	-	-	18.600.000,00	18.600.000,00	
II	16	1	09	99	OTROS IMPUESTOS	-	-	600.000,00	600.000,00	
II	16	1	01	02	ALQUILER DE MAQUINARIA			7.275.330,35	7.275.330,35	
II	16	5	01	02	EQUIPO DE TRANSPORTE	-	-	80.000.000,00	80.000.000,00	
II	17				MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	98.231,00	30.000,00	30.000,00	98.231,00	
II	17	9	02	01	SUMAS LIBRES SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	69.096,00	30.000,00	-	39.096,00	
II	17	0	05	02	APORTE PATRONAL AL REGIMEN OBLIGATORIO	29.135,00	-	30.000,00	59.135,00	
II	26				DESARROLLO URBANO	3.358.503,00	675.463,00	675.463,00	3.358.503,00	
II	26	0	2	3	DISPONIBILIDAD LABORAL	-	-	675.463,00	675.463,00	
II	26	0	03	02	RESTRICCION AL EJERCICIO LABORAL	3.358.503,00	675.463,00	-	2.683.040,00	
II	27				DIRECCION DE SERVICIO Y MANTENIMIENTO	7.962.074,45	609.000,00	609.000,00	7.962.074,45	
I	01	9	02	01	SUMAS LIBRES SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	6.635.931,45	309.000,00	-	6.326.931,45	
II	27	9	02	01	SUMAS LIBRES SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	300.000,00	300.000,00	-	-	
II	27	0	1	1	SUELDOS FIJOS	876.506,00		300.000,00	1.176.506,00	
II	27	0	2	1	TIEMPO EXTRAORDINARIO	46.180,00		100.000,00	146.180,00	
II	27	0	04	01	CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGURO SOCIAL	76.973,00		70.000,00	146.973,00	
II	27	0	04	05	CONTRIBUCION PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	4.161,00		4.000,00	8.161,00	
II	27	0	05	01	CONTRIBUCCION PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA CCSS	42.271,00		40.000,00	82.271,00	
II	27	0	05	02	APORTE PATRONAL AL REGIMEN OBLIGATORIO	12.482,00		35.000,00	47.482,00	
II	27	0	05	03	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL	(32.430,00)		60.000,00	27.570,00	
III	1	1			CAMBIO ESTRUCTURA TECHO Y ANEXO SALON COMUNAL DELICIAS	8.096.907,00	8.096.907,00	8.096.907,00	8.096.907,00	
III	1	1	2	01	04	TINTAS PINTURAS Y DILUYENTES	24.428,00	24.428,00	-	-
III	1	1	2	03	01	MATERIALES Y PRODUCTOS METALICOS	7.195.154,00	7.195.154,00	-	-
III	1	1	2	03	02	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFALTICOS	220.677,00	220.677,00	-	-
III	1	1	2	03	04	MATERIALES Y PRODUCTOS ELECTRICOS	614.910,00	614.910,00	-	-
III	1	1	2	04	01	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	41.738,00	41.738,00	-	-
III	2	01	1	08	02	MANTENIMIENTO VIAS DE COMUNICACION		-	8.096.907,00	8.096.907,00
III	1	3			CONCLUSION CIERRE PERIMETRAL LICEO SANTA TERESA	631.909,00	631.909,00	631.909,00	631.909,00	
III	1	3	2	03	01	MATERIALES Y PRODUCTOS METALICOS	562.500,00	562.500,00	-	-
III	1	3	2	03	02	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFALTICOS	56.920,00	56.920,00	-	-
III	1	3	2	04	01	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	12.489,00	12.489,00	-	-

III	2	01	1	08	02	MANTENIMIENTO VIAS DE COMUNICACION		-	631.909,00	631.909,00
III	1	5				CONSTRUCCION OFICINAS		22.057.760,42	22.057.760,42	-
III	2	1	9	02	01	SUMAS LIBRES SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	27.341.701,22	22.057.760,42	-	5.283.940,80
III	1	5	0	1	2	JORNALES OCACIONES	-	-	2.808.000,00	2.808.000,00
III	1	5	0	3	3	DECIMOTERCER MES	-	-	234.000,00	234.000,00
III	1	5	0	4	1	CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGURO SOCIAL	-	-	259.740,00	259.740,00
III	1	5	0	4	5	CONTRIBUCION PATRONAL AL BANCO POPULAR	-	-	14.040,00	14.040,00
III	1	5	0	5	1	CONTRIBUCCION PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA CCSS	-	-	142.646,00	142.646,00
III	1	5	0	5	2	APORTE PATRONAL AL REGIMEN OBLIGATORIO	-	-	42.120,00	42.120,00
III	1	5	0	5	3	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL	-	-	84.240,00	84.240,00
III	1	5	1	3	4	TRANSPORTE DE BIENES	-	-	650.000,00	650.000,00
III	1	5	1	6	1	SEGUROS	-	-	122.148,00	122.148,00
III	1	5	2	1	4	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	-	-	532.226,00	532.226,00
III	1	5	2	3	1	MATERIALES Y PRODUCTOS METALICOS	-	-	5.825.770,98	5.825.770,98
III	1	5	2	3	2	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFALTICOS	-	-	4.002.764,00	4.002.764,00
III	1	5	2	3	3	MADERA Y SUS DERIVADOS	-	-	55.200,00	55.200,00
III	1	5	2	3	4	MATERIALES Y PRODUCTOS ELECTRICOS	-	-	953.653,68	953.653,68
III	1	5	2	3	5	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	-	-	2.010.000,00	2.010.000,00
III	1	5	2	3	6	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLASTICO	-	-	453.331,76	453.331,76
III	1	5	2	4	1	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	-	-	61.600,00	61.600,00
III	1	5	2	99	4	TEXTILES Y VESTUARIOS	-	-	11.280,00	11.280,00
III	1	5	5	1	4	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	-	-	795.000,00	795.000,00
III	1	5	5	1	99	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	-	-	3.000.000,00	3.000.000,00
III	02	01	01			VIAS DE COMUNICACIÓN	162.465.407,56	17.553.243,25	17.553.243,25	162.465.407,56
1	01	9	02	01		SUMAS LIBRES SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	6.326.931,45	3.326.931,45	-	3.000.000,00
II	26	0	1	1		SUELDOS FIJOS	10.575.569,00	4.500.000,00		6.075.569,00
II	26	0	3	1		RETRIBUCION POR AÑOS SERVIDOS	1.342.341,00	300.000,00	-	1.042.341,00
II	26	0	03	02		RESTRICCION AL EJERCICIO LABORAL	3.358.503,00	724.537,00	-	2.633.966,00
III	6	1	0	1	1	SUELDOS FIJOS	4.998.672,00	1.282.834,00		3.715.838,00
III	6	1	0	3	1	RETRIBUCION POR AÑOS SERVIDOS	3.779.972,00	1.500.000,00		2.279.972,00
III	6	1	0	04	01	CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGURO SOCIAL	710.829,50	190.000,00	-	520.829,50
III	6	1	0	05	01	CONTRIBUCCION PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA CCSS	390.380,00	90.000,00	-	300.380,00
III	6	1	0	05	03	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL	230.539,00	55.000,00	-	175.539,00
III	6	1	9	02	01	SUMAS LIBRES SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	300.000,00	300.000,00		-
III	2	1	9	02	01	SUMAS LIBRES SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	27.341.701,22	5.283.940,80	-	22.057.760,42
III	2	1	0	04	01	CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGURO SOCIAL	21.116,50		300.000,00	321.116,50
III	2	1	0	05	01	CONTRIBUCCION PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA CCSS	11.597,00		180.000,00	191.597,00
III	2	1	0	05	02	APORTE PATRONAL AL REGIMEN OBLIGATORIO	3.425,00		100.000,00	103.425,00
III	2	1	0	05	03	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL	6.850,00		70.000,00	76.850,00
III	2	1	1	8	2	MANTENIMIENTO VIAS DE COMUNICACION	103.066.980,89		16.903.243,25	119.970.224,14
III	6	1				DIRECCION TECNICA DE ESTUDIOS	6.530.829,00	717.166,00	717.166,00	6.530.829,00
III	6	1	0	1	1	SUELDOS FIJOS	4.998.672,00	717.166,00		4.281.506,00
III	6	1	0	1	5	SUPLENCIAS	0	-	650.000,00	650.000,00
III	6	1	0	03	03	DECIMOTERCER MES	1.378.452,00		54.166,00	1.432.618,00
III	6	1	0	04	05	CONTRIBUCION PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	38.434,00		3.250,00	41.684,00
III	6	1	0	05	02	APORTE PATRONAL AL REGIMEN OBLIGATORIO	115.271,00		9.750,00	125.021,00
III	6	8				CELEBRACION 30 ANIVERSARIO CONCEJO MUNICIPAL COBANO	3.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00
1	01	9	02	01		SUMAS LIBRES SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	3.000.000,00	3.000.000,00	-	-
III	6	8	1	07	02	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	-	-	3.000.000,00	3.000.000,00
						//// U. L. /////				
Sumas que comprueban:							436.389.177,87	191.617.510,76	191.617.510,76	436.389.177,87
						Presidente	Secretaria	Intendente	Presupuesto	Tesorería

CONCEJO MUNICIPAL COBANO							
CUADRO No. 1							
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos)							
CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv/Grupo	Proyecto	APLICACIÓN	MONTO
1.1.3.3.01.02.0.0.000	PATENTES MUNICIPALES	2.400.000,00	I	01		ADMINISTRACION GENERAL	6.739.166,00
	RESTRICCION AL EJERCIO LIBERAL	2.200.000,00	I	01	0.01.01	Sueldos fijos	800.000,00
	Aporte patronal al FCL	200.000,00	I	01	0.01.05	Suplencias	500.000,00
			I	01	0.03.01	Retribución por años servidos	1.100.000,00
1.1.9.1.01.00.0.0.000	TIMBRES MUNICIPALES	4.339.166,00	I	01	0.03.01	Retribución por años servidos	150.000,00
	Sumas libres sin asignacion presupuestaria	4.339.166,00	I	01	0.03.03	Decimotercer mes	281.666,00
			I	01	0.05.01	Contribución patronal seguro pensiones	350.000,00
			I	01	0.05.02	Aporte patronal al régimen obligatorio	707.500,00
			I	01	1.03.06	Comisiones por servicios financieros	1.500.000,00
			I	01	1.05.01	Transporte dentro del pais	300.000,00
			I	01	1.05.02	Viaticos dentro del pais	400.000,00
			I	01	2.03.04	Materiales y productos electricos	650.000,00
1.1.3.2.01.05.0.0.000	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES	1.190.000,00	I	02		AUDITORIA INTERNA	1.190.000,00
	Sueldos fijos	170.000,00	I	02	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal	25.000,00
	Decimotercer mes	20.000,00	I	02	0.04.01	Contribución patronal seguro social	70.000,00
	Servicios juridicos	500.000,00	I	02	0.04.05	Contribución patronal banco popular	5.000,00
	Servicios de Ingenieria	500.000,00	I	02	0.05.02	Aporte patronal al régimen obligatorio	90.000,00
			I	02	1.04.06	Servicios generales	1.000.000,00
1.3.1.2.05.04.1.0.000	SERVICIO RECOLECCION DE BASURA	889.372,50	II	02		SERVICIO RECOLECCION DE BASURA	889.372,50
	Aporte patronal al FCL	100.000,00	II	02	0.01.01	Sueldos fijos	100.000,00
	Sumas libres sin asignacion presupuestaria	789.372,50	II	02	0.01.05	Suplencias	789.372,50
1.1.9.1.01.00.0.0.000	TIMBRES MUNICIPALES	805.193,50	II	02		SERVICIO RECOLECCION DE BASURA	805.193,50
	Sumas libres sin asignacion presupuestaria	805.193,50	II	02	0.01.05	Suplencias	210.627,50
			II	02	0.02.01	Tiempo extraordinario	300.000,00
			II	02	0.03.01	Retribución por años servidos	50.000,00
			II	02	0.03.03	Decimotercer mes	41.666,00
			II	02	0.04.05	Contribución patronal banco popular	2.500,00
			II	02	0.05.01	Contribución patronal seguro pensiones	25.400,00
			II	02	0.05.02	Aporte patronal al régimen obligatorio	175.000,00
1.1.2.1.01.00.0.0.000	LEY DE BIENES INMUEBLES	300.000,00	II	3		MANTENIMIENTO CAMINOS VECINALES	300.000,00
	Sumas libres sin asignacion presupuestaria	300.000,00	II	3	0.01.01	Sueldos fijos	100.000,00
			II	3	0.01.05	Suplencias	200.000,00
1.1.9.1.01.00.0.0.000	TIMBRES MUNICIPALES	848.000,00	II	3		MANTENIMIENTO CAMINOS VECINALES	848.000,00
	Sumas libres sin asignacion presupuestaria	848.000,00	II	3	0.01.05	Suplencias	500.000,00
			II	3	0.03.03	Decimotercer mes	80.000,00
			II	3	0.04.01	Contribución patronal seguro social	120.000,00
			II	3	0.04.05	Contribución patronal banco popular	8.000,00
			II	3	0.05.01	Contribución patronal seguro pensiones	70.000,00
			II	3	0.05.02	Aporte patronal al régimen obligatorio	50.000,00
			II	3	0.05.03	Aporte patronal al FCL	20.000,00
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Fondo programas deportivos	4.185.100,74	II	9		EDUCATIVOS CULTURALES Y DEPORTIVOS	4.185.100,74
	Sumas libres sin asignacion presupuestaria	4.185.100,74	II	9	2.03.01	Materiales y productos metalicos	11.000,00
			II	9	2.04.01	Herramientas e instrumentos	83.000,00
			II	9	2.04.02	Repuestos y accesorios	67.800,00
			II	9	2.99.04	Textiles y vestuario	3.426.700,74
			II	9	2.99.06	Utiles y materiales de resguardo y seguridad	88.200,00
			II	9	2.99.99	Otros utiles materiales y suministros	508.400,00
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superavit Especifico Comité de Deportes	13.404.577,00	II	9		COMITÉ DISTRITAL DE DEPORTES	13.404.577,00
	Sumas con destino especifico sin asignacion presupuestaria	13.404.577,00	II	9	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	200.000,00
					2.03.01	Materiales y productos metalicos	312.600,00
					2.03.02	Materiales y productos asfalticos	4.193.950,00
					2.03.03	Madera y sus derivados	2.251.900,00
					2.04.01	Herramientas e instrumentos	55.000,00
					2.04.02	Repuestos y accesorios	1.000.000,00
					2.99.04	Textiles y vestuario	1.728.177,00
					2.99.99	Otros utiles materiales y suministros	2.271.823,00
					5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	1.391.127,00
1.3.2.2.02.01.0.0.000	Zona Maritimo terrestre	3.409.322,00	II	15		ZONA MARITIMO TERRESTRE	3.409.322,00
	Mantenimiento vias comunicacion	3.210.864,92	II	15	0.03.02	Restriccion al ejercicio liberal	2.100.000,00
	Sumas libres sin asignacion presupuestaria	198.457,08	II	15	0.03.03	Decimotercer mes	200.000,00
			II	15	0.04.01	Contribución patronal seguro social	275.000,00
			II	15	0.04.05	Contribución patronal banco popular	20.000,00
			II	15	0.05.01	Contribución patronal seguro pensiones	150.000,00
			II	15	0.05.02	Aporte patronal al régimen obligatorio	200.000,00
			II	15	6.03.01	Prestaciones legales	464.322,00

VIRGINIA. No tengo claro de donde se están tomando esos ochenta millones será de lo que hay para tecno ambiente o son sumas libre sin asignación

CINTHYA. Lo de tecno ambiente está separado estos son sumas libres

VIRGINIA. Esta la reserva para el otro año. Este es el acumulado que hay para el manejo ambiental de basura, no es tecno ambiente, y que pasa con la basura del otro año que va a pasar

Otra pregunta. Que se a presupuestado para separación y reciclaje, que se ha separado

CINTHYA. De momento nada todavía estamos con el tema de la construcción del centro de acopio

VIRGINIA. No es que no esté de acuerdo con la compra de este camión es la forma de cómo se propone, Para mí una inversión de este tamaño debe venir con una análisis de origen fondo y

aplicación de todo, que puede ser una o dos hojitas de todo lo que es el manejo de todo lo que es basura de lo que se pretende hacer como el manejo de la basura, debe ser así y no traer un presupuesto que diga vamos a comprar un camino de basura. Tal vez me equivoco y hay ese análisis

CINTHYA. Que yo sepa no

VIRGINIA. Eso es lo que no me parece. Va a venir un gestor ambiental y va a pedir una serie de instrumentos que no están y que él va a pedir para poder trabajar, para mí es más importante la gestión ambiental que un camión, la gestión ambiental prevé que no se vaya la cantidad de basura para que tecno ambiente cobre. Me preocupa que no haya un plan de manejo ambiental que incluya la reparación de este camión, la reparación del otro, los instrumentos que se requieren y el personal

CINTHYA. Los repuestos para el camión si se presupuestaron un poco más de siete millones No tenemos conocimiento en ambiente y por esa es la idea de contratar un gestor ambiental que nos diga lo que requiere para trabajar, pero si usted si tienen la capacidad y el conocimiento díganos para trabajar sobre eso. Yo no creo que lco sabiendo las cosas que se necesitan para solucionar la problemática de la basura que doña Vicky está proponiendo y no comparar un camión para la recolección que según dice no es necesario ahorita

VIRGINIA. No es prioritario

FRANCISCO. Creo que el camión de la basura no se va a comprar porque el tiempo no va a dar

CINTHYA. La pregunta es si usted tiene el conocimiento para eso porque yo no lo tengo, Ronny tampoco lo tiene y hace como dos años que se está tratando de gestionar el gestor porque aquí ningún funcionario tiene la capacidad para eso

FRANCISCO: Si hay funcionarios que se han capacitado Ronny anduvo por muchas partes con Omar visitando rellenos no sé si tienen la capacidad o no, también se hizo un comité para hacer un plan que no se si estará listo o no

VIRGINIA. Ellos acaban de presentar el plan pero aún les falta un poquito

FRANCISCO. Yo le recomendé a Cinthya no meter lo del camión porque me senté con Legal y proveeduría a analizar los tiempos y no da administrativamente Debemos sentarnos a organizar la parte de la basura no puede ser que desde el 2010 no se recalifiquen las tarifas, que no haya hecho un censo porque hay un alto porcentaje de gente que no paga y se le da el servicio. Me preocupa si gastamos esos ochenta millones un año pasa muy rápido y si no le damos solución a la basura de donde vamos a coger para pagarle a tecno ambiente posiblemente más de cien millones que puede ser lo que cobre .Lo que hay son 106 millones. Un servicio de recolección que eta dando déficit. No me arriesgo a decir si tengo la capacidad porque esa no es mi especialidad. Esa compra no va a salir lo que hay que hacer es arreglar el camión y el otro año en un extraordinario se incluye con un estudio bien realizado. Si no dependiéramos de Puntarenas tal vez saldría pero asi como estamos no con los tiempos que indica la Ley de Contratación administrativa

VIRGINA. Esa respuesta de Francisco es muy atinada y forma parte de los conocimientos que debe ir en el plan. Esto se debe ver como una oportunidad para sentarse a hacer un buen plan y es una forma de que Cinthya descansa sobre una base de un buen plan. Ese camión que tenemos no se arregla con siete millones por los años de depreciación que tenemos. Si

separamos la basura a tecno ambiente hay que pagarle menos y podríamos sacar el dinero para el camión de otra parte y no quedemos desprotegidos en caso de un

FERNANDO. Interpreto que si aprobamos estos 80 millones este año se va a poder comprar el camión y el dinero vuelve a superávit cierre y habría que esperar a un extraordinario del 2017 para comprar el camión u otra cosa.

CINTHYA. Si se ha recaudado bastante en basura después de que Fabio esta en cobros

DAGOBERTO: veo algo delicado digamos que si se sale con eso solucionamos por lo menos en ir a tirar la basura al botadero ¿Qué medidas hay para solucionar lo del camión que está parcialmente afectado se nos vare totalmente? ¿en tantos años doloroso que no haya una planificación?

VIRGINIA. Si se aprueba parcial hay posibilidad de que se repare la modificación excluyendo ese rubro.

SECRETARIA. Ustedes pueden votarla parcialmente

FRANCISCO. Si la votan parcial hay que modificar la modificación yo me voy de vacaciones mañana

VIRGINIA.- Estoy aprendiendo y pregunto qué pasa si se aprueba sin esos ochenta millones

CINTHYA. En todo caso hoy no va a salir un acuerdo, se deja para el martes

CONSIDERANDO:

-Que la Intendencia ha presentado modificación presupuestaria N° 5-2016

ACUERDO N°1

Con los votos presentes SE ACUERDA: “Improbar la modificación presupuestaria N°5-2016 presentada por la Intendencia Municipal”. Votan a favor los Concejales propietarios Dagoberto Villalobos y Fernando Quesada López. Vota en de forma negativa la concejala Virginia Vargas Acosta, justifica su voto de la siguiente manera: Me parece que la compra del camión de basura no es pertinente dentro de esta modificación y lo que propongo es un estudio bien echo de las fuentes de financiamiento alternas y ver el departamento de recolección de basura más la parte ambiental en un solo estudio teniendo el ingrediente de ver que hay en el sector privado que pueda apoyar.

ARTICULO II. MODIFICACION FONDOS LEY 8114. PARA JUNTA VIAL CANTONAL

- a. **Cinthy Rodriguez Quesada. Intendente. OFICIO IC-530-2016. ASUNTO.** Solicita un acuerdo donde se solicite a la Junta vial cantonal de la Municipalidad de Puntarenas realizar una modificación presupuestaria a fin de que todos los fondos que se encuentran en el presupuesto de ese municipio en rubro de compra de maquinaria para el concejo municipal de Cóbano correspondientes a la ley 8114 se dispongan para utilizarlos en un proyecto de mejoramiento de la vía pública

CINTHYA. Los recursos para cumplir con el amparo para la escuela de Las Delicias los 68 millones pero no tenemos para esto. La junta vial por medio de una modificación puede cambiar el destino de esos dineros que son 40 millones del año 2015 y 40 millones del 2016 serían 80 millones y si la contraloría aprueba el extraordinario vendrían también los cincuenta y dos millones que van en ese presupuesto que son los correspondientes a la ley 9329 que vienen a reforzar los rubros de la 8114, y tenemos cerca de 75 millones de fondos propios para el resto de los caminos del distrito si podemos invertir estos de la 8114 en Santa Teresa.

FERNANDO. Yo soy partidario de la compra de maquinaria y tengo sentimientos encontrados, se lo que cuesta mantener una maquinaria y la importancia de la misma. El Distrito no es solo Santa Teresa hay muchos otros caminos y entiendo cómo están los caminos de Santa Teresa y se que hay que ayudarlos

CINTHYA. La topografía del terreno hace que el camino de Santa Teresa se deteriore mucho porque recibe mucha agua. Estoy tratando de ser muy responsable con el presupuesto

DAGOBERTO. Estoy como Fernando porque siempre he criticado que no podamos tener una maquinaria porque quiero que esta administración tenga su maquinaria y si se compromete a comprar maquinaria, tiene mi voto

CINTHYA. Se puede comprar alguna maquinaria y es mejor con el sistema llave en mano, y eso es lo que va a venir a exponerles los personeros del banco popular, así también vienen otros presupuestos de la ley 9329.

MANUEL. Yo no creo en los proyectos del banco y llave en mano. Cuanto cuesta la reparación de los caminos y todos los años son una o dos veces, sumen y analicen que sale más caro

CONSIDERANDO

-Que en sesión ordinaria 37-2014, Artículo VI, inciso del día 30 de setiembre del 2014 el Concejo Municipal de Cóbano acordó lo siguiente:

ACUERDO N°7

SE ACUERDA: “ 1. Apoyar la gestión de la Intendencia para la formalización de un préstamo con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal por un monto de Doscientos seis millones ciento ochenta y cinco mil quinientos sesenta y siete colones con 00/100 (¢206.185.567,00) para la compra de una motoniveladora y una compactadora de diez toneladas.

2. Autorizar al Intendente Municipal Sr. Omar Fernández Villegas, para llevar a cabo todo el trámite para el préstamo ante el IFAM por un monto de Doscientos seis millones ciento ochenta y cinco mil quinientos sesenta y siete colones con 00/100, así como los contratos y compra de la maquinaria correspondiente a una motoniveladora y una compactadora de diez toneladas.

3. Solicitarle a la Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de Puntarenas que el presupuesto correspondiente a este Concejo Municipal de Distrito que ingresa a esas arcas municipales por concepto de la Ley 8114 sea utilizado para pagar el préstamo que se realizara ante el IFAM con el objetivo de comprar una motoniveladora y una compactadora de diez toneladas, por el tiempo que dure dicho préstamo. ACUERDO UNANIME

-Que existe e en este momento sentencia de la sala constitucional la cual acogió recurso de los ciudadanos y debemos realizar reparaciones a fin de mitigar el polvo frente a algunas escuelas del distrito y en la comunidad de Santa Teresa

-Que no contamos con recursos para cumplir la sentencia de la sala

ACUERDO N°2

Con todos los votos favor se ACUERDA: “1. Solicitarle a la Junta vial Cantonal de la Municipalidad de Puntarenas, realizar modificación presupuestaria a fin de que todos los fondos que se encuentran en el presupuesto de ese municipio, en el rubro de compra de maquinaria para el Concejo Municipal de Cóbano, correspondientes a la Ley 8114, se dispongan para utilizarlo en un proyecto de mejoramiento de la vía publica mediante la estabilización del suelo con emulsión de rompimiento lento, colocación de sello asfaltico y colocación de cunetas en los puntos críticos requeridos para la evacuación de las aguas pluviales, esto con la finalidad de mejorar la superficie de rodamiento, eliminar el polvo y controlar las aguas de lluvia, del camino que va de la pescadería en Mal País hasta Playa Hermosa, camino código 6-01-001, a fin de cumplir con lo ordenado por la Sala Constitucional en cuanto a la mitigación del polvo en la comunidad de Santa Teresa y frente a la escuela del mismo lugar.

2. Que este proyecto sea diseñado y formulado, en conjunto con el departamento de Ingeniería Vial del Concejo Municipal y la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal de la Municipalidad de Puntarenas”. ACUERDO UNANIME

*****UL*****

Finaliza la sesión al ser las diecisiete horas con cincuenta minutos

Sra. Roxana Lobo Granados
SECRETARIA

Sr. Dagoberto Villalobos Mayorga
PRESIDENTE